

DIF

Zapopan

Adendum al Convenio de Colaboración DJ/DP-COL/150/2021 que celebra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; por conducto de su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Organismo" y la Asociación Civil denominada "AMISADAC", compareciendo en su representación su Presidenta la C. Norma Arcaraz López, a quien en lo sucesivo se denominará "AMISADAC"; quienes constituidos en este acto manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes;



DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

DECLARACIONES:

I.- Declara "El Organismo":

a).- Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 13 trece de abril del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco.

b).- Su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse y contratar en los términos del presente acuerdo de voluntades; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor, mismo que fue expedido el día 11 once de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, por la C. Michelle Greicha Frangie, en su calidad de Presidenta del Patronato de "El Organismo", lo anterior en cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Patronato de "El Organismo", conforme a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis; y que dichas facultades no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

c).- Que sus objetivos son entre otros, brindar servicios integrales de asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; así mismo, cuenta con la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, que en funciones de Representación en Suplencia, según establece la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, tiene la necesidad de realizar la presente contratación.

d).- Tener domicilio en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles en la colonia Unidad FOVISSSTE del Municipio de Zapopan, Jalisco.

II.- Declara "AMISADAC":

a).- Ser una persona jurídica, constituida bajo las normas aplicables a las Asociaciones Civiles, lo que se acredita con la Escritura Pública número 61,690 sesenta y un mil seiscientos noventa, de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2009 dos mil nueve, acto otorgado ante el Notario Público número 58 cincuenta y ocho de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Vidal González Durán e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco con folio electrónico 470 cuatrocientos setenta.



L.E.E. Francisca Morales de Lambotte
Directora AMISADAC
Hogares Especiales

K.

2

DIF Zapopan



DIF Zapopan
Av Laureles #151
Colonia Unidad FOVISSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx



L.E.E. Francisca Morales de Lambotte
Directora AMISADAC AC
Hogares Especiales

b).- Que la Representación Legal de "AMISADAC" se encuentra depositada en el Consejo Directivo y por conducto de su Presidente; lo anterior de conformidad a la escritura pública referida en el inciso anterior, en donde se hace constar que dicho nombramiento lo tiene la C. Norma Arcaraz López, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **FEZ013 3 331** y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha sus facultades de Representación conferidas con el cargo de Presidenta de "AMISADAC" continúan vigentes, por lo que con tal personalidad jurídica suscribe el presente documento.

c).- Que el objeto de "AMISADAC" es ser una institución educativa, cuya misión es ayudar a personas con alguna discapacidad mental, para el desarrollo de su autonomía personal. Asimismo, promover el desarrollo integral de sus residentes a través de un modelo educativo y el compromiso de integrarlos positivamente a la sociedad. Para lo cual cuenta con modalidades escolar, medio internado e internado Completo; atención personalizada, capacitación y adiestramiento para las personas con discapacidad intelectual.

Para ello podrá recibir cuotas, donativos y cobrar por los servicios prestados, de conformidad a su Constancia de Situación Fiscal de fecha 19 diecinueve de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, expedida por el Servicio de Administración Tributaria Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de donde se desprende que es una Persona Moral con Fines No Lucrativos, con actividad económica reconocida como Asociación Civil que otorga becas.

d).- Tener domicilio en la vialidad Hidalgo 23 veintitrés en la colonia Los Gavilanes, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e).- Que su Registro Federal de Contribuyente es: AMI090401S51.

f).- Que proporciona los datos de su cuenta fiscal **FEZ013 3 331**

III.- Declaran las partes:

a).- Que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y voluntaria, que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión de los acuerdos establecidos; por lo que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción del presente contrato.

b).- De conformidad a las anteriores declaraciones, las partes reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.

c).- Que cuentan con los recursos necesarios para obligarse en los términos del presente contrato.

CLÁUSULAS:

ÚNICA.- Contraprestación y Vigencia. Las partes acuerdan que de conformidad a su objeto "AMISADAC" proporcionará a "El Organismo" servicios integrales de atención a hombres y mujeres de 18 a 50 años con

DIF Zapopan

algún tipo de discapacidad intelectual, que encontrándose sujetos a la Representación en Suplencia de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes requieran ese ingreso. Para lo cual las partes acuerdan que como contraprestación por los servicios brindados, "El Organismo" realizará una aportación económica a favor de "AMISADAC" por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales netos, por pupilo que remita "El Organismo", previa presentación de los comprobantes fiscales correspondientes. Acordando las partes que el pago se realizará a través de transferencia bancaria, de conformidad a los datos ya asentados en el convenio de colaboración.



Dicha cantidad se pagará a partir del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós y hasta el vencimiento del mismo el 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Leído el presente convenio, ambas partes manifiestan hacerse sabedoras de los alcances y consecuencias legales de su suscripción. Firmándose por duplicado en la ciudad de Zapopan, Jalisco a 01 un día del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós.

DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

"Por El Organismo"

Karla Segura
Mtra. Karla Guillermina Segura
Juárez
Directora General

"Por Amisadac"

C. Norma Arcaraz López
Presidenta de "Amisadac"
L.E.E. Francisca Morales de Lambotte
Directora AMISADAC AC
Hogares Especiales



Hidalgo 23 Col. Gavilanes Ote.
Tlajomulco, Jalisco, Mexico
Tel. 33 3333 3644
RFC AMI090401551
hogaresespecial@gmail.com
www.amisadac.mex.tl

COPIA DE LA FOLIA ORIGINAL DEL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA ASOCIACION CIVIL AMISADAC A.C. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/DP-COL/004/2022

COPIA DE LA FOLIA ORIGINAL DEL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA ASOCIACION CIVIL AMISADAC A.C. IDENTIFICADO CON EL NUMERO DJ/DP-COL/004/2022

72